

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2008.-----

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Martínez Martínez

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a Soledad Velasco Baides

CONCEJALES

D. Ramón Sotos Callejas

D. Juan Antonio Belmonte Atencia

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

D. Rafael López Cabezuelo

D^a Nieves García Piqueras

D. Jorge Laborda Fernández

D^a María de los Llanos Caulín
Martínez

ACTA

En el local habilitado al efecto en la Casa Consistorial de Albacete, siendo las nueve horas y un minuto del día ocho de agosto de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Accidental Don Antonio Martínez Martínez, los Concejales mencionados al margen, ejerciendo como Concejala – Secretaria D^a Soledad Velasco Baides, en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto 2008, número 4303/08, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asisten, a requerimiento de la presidencia, el Secretario General del Ayuntamiento, D. Rafael Pérez de Lema y Gómez, y el Jefe del Servicio de Presupuestación y Contabilidad, D. Julián Nohales Fuentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, en los que recayeron los acuerdos que en cada caso se indican.

0.- DACIÓN DE CUENTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2008.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, por haberse repartido con anterioridad. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos.

1.- PROPUESTA DE APROBAR ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE TRABAJADOR A PUESTO DE TRABAJO EN DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS.

Previa declaración de urgencia de la propuesta epigrafiada, por carecer del dictamen preceptivo de la correspondiente Comisión Informativa, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe de la Sección de Personal Laboral, en el que se expone lo siguiente:

Visto el oficio presentado por el Inspector Jefe de la Policía Local, en el que comunica que en virtud de informe el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de ASEPEYO se ha cambiado de puesto de trabajo a D. Francisco Manuel Rueda López, pasando a prestar servicios en el Depósito Municipal de Vehículos, solicitando su sustitución y vistos la Resolución del Comité de Seguridad y Salud sobre segunda actividad de fecha 1 de septiembre de 2004 y el Acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 11 de abril de 2002, se informa:

1º.- D. Francisco Manuel Rueda López es trabajador del Ayuntamiento de Albacete, con contrato de trabajo fijo y categoría de Conductor Mecánico de la Grúa Municipal, (Grupo D, Nivel 16), adscrito a la Jefatura de la Policía Local.

El trabajador sufrió un accidente de trabajo, y tras el alta médica, una vez reincorporado a su puesto de trabajo de Conductor Mecánico de la Grúa Municipal, solicitó al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento el cambio de puesto de trabajo, por estar impedido para realizar determinadas tareas debido a las secuelas que le quedaron.

En su momento, por la Mutua ASEPEYO, fue propuesto para incapacidad permanente, y previo dictamen del E.V.I., el I.N.S.S. emitió resolución denegando la incapacidad permanente al trabajador, por entender que las limitaciones funcionales que padecía no alcanzaban la entidad suficiente para declararlo en situación de incapacidad permanente.

Mediante Informe sanitario de calificación de aptitud laboral de este trabajador, emitido por el Servicio de Prevención de ASEPEYO con fecha 26/12/2007, se recomendó el cambio de puesto de trabajo provisional, sujeto a revisión cada seis

meses. En virtud de dicho informe, desde el 4/2/2008 la Jefatura de Policía Local trasladó al trabajador al Depósito Municipal de Vehículos, donde realiza funciones de vigilante, que en principio son compatibles con las recomendaciones contenidas en el informe médico. Han sido razones de urgencia las que han motivado que el traslado se haga sin observar el procedimiento establecido al efecto.

2°.- El Convenio Colectivo 2004/2007 dispone en su art. 16°.-Movilidad del Personal: “El traslado de los empleados/as municipales entre las distintas unidades administrativas o servicios, se comunicará a la Junta de Personal o Comité de Empresa para su conocimiento, y en el plazo de tres días informarán, salvo en los traslados urgentes que se realicen por necesidades de servicio.

En todo caso y cuando la solicitud de traslado se realice a instancias de parte, por incapacidad física o psíquica para el desempeño de su trabajo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propondrá el cambio de puesto de trabajo, preferentemente en su unidad y/o servicio por razones de salud y el Comité de Seguridad y Salud lo estimará favorable o desfavorable. En base a dicha propuesta, la Corporación llevará a cabo la adscripción del trabajador/a siempre que exista puesto vacante con dotación presupuestaria cuyo nivel de complemento de destino y complemento específico no supere al del puesto de trabajo de origen, y siempre que se reúnan los requisitos necesarios para su desempeño (art 20.1.h) de la Ley 30/1984).

En cualquier caso, habrá de cumplirse lo dispuesto tanto en el artículo 50 de la Ley 53/2002 de 30/12/02 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, como complementariamente, lo anteriormente acordado por unanimidad para estos casos en el punto nº 11 del Pleno del Ayuntamiento con fecha 11/04/02.”

3°.- La Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, en su artículo 20.1.h) dispone: “La Administración General del Estado podrá adscribir a los funcionarios a puestos de trabajo en distinta unidad o localidad, previa solicitud basada en motivos de salud o rehabilitación del funcionario, su cónyuge o los hijos a su cargo, con previo informe del servicio médico oficial legalmente establecido y condicionado a que existan puestos vacantes con asignación presupuestaria cuyo nivel de complemento de destino y específico no sea superior al del puesto de origen, y se reúnan los requisitos para su desempeño. Dicha adscripción tendrá carácter definitivo cuando el funcionario ocupara con tal carácter su puesto de origen”.

4º.- Por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión de fecha 11-4-2002 se aprobó la normativa de movilidad de personal del Ayuntamiento de Albacete por razones de salud.

Examinado dicho acuerdo, se han cumplido en este caso todos los requisitos que exige para posibilitar la movilidad del personal del Ayuntamiento de Albacete, y aunque en el acuerdo queda reservada su aprobación a la Excm. Sra. Alcaldesa, tras la aplicación de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y Ley 6/2004 de las Cortes de Castilla la Mancha, dicha competencia debe considerarse atribuida a la Junta de Gobierno Local.

5º.- Respecto a la propuesta del Inspector Jefe para sustituir a este trabajador, la contratación podría realizarse al amparo del art. 15.1c) del E.T. modificado por el R.D. 2720/1998 y Ley 12/2001, bajo el supuesto de “interinidad por sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo”, para sustituir a D. Francisco Manuel Rueda López, por el tiempo en el que se encuentre prestando servicios en el Depósito Municipal de Vehículos, y mientras que conforme a los informes médicos del Servicio de Prevención de la ASEPEYO, persistan las condiciones que dieron lugar al cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.

6º.- Para la selección del trabajador/a, no existe bolsa de trabajo específica, ya que la que se había formado tras la realización del proceso selectivo de la Oferta de Empleo Público de 2004 debe considerarse nula, al haber anulado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo el proceso selectivo. Teniendo en cuenta que podemos estar ante una contratación de larga duración, que en última instancia puede convertirse en una plaza vacante, debería seleccionarse al trabajador de la bolsa que resulte del proceso selectivo, que se ha iniciado nuevamente. En todo caso, deberá reunirse la Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Trabajo, para dar su conformidad a la selección del trabajador.

Teniendo en cuenta cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adscribir temporalmente a D. Francisco Manuel Rueda López, por motivos de salud y mientras así lo indiquen los informes médicos del Servicio de Prevención de ASEPEYO, al Depósito Municipal de Vehículos. Si los informes recomendasen que el cambio de puesto de trabajo fuese definitivo, se tendría que adscribir a una plaza vacante que estuviese dotada o tomar parte en el próximo

concurso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 11 de abril de 2002.

Segundo: Dar traslado del expediente al Comité de Seguridad y Salud y al Comité de Empresa para su conocimiento.

Tercero: Contratar en régimen de interinidad a un trabajador que sustituya a D. Francisco Manuel Rueda López mientras que provisionalmente esté destinado en el Depósito Municipal de Vehículos.

El coste de la propuesta asciende a:

1 conductor mecánico de la grúa municipal, (Grupo D Nivel 14): 2.994,02 €/mes, incluida Seguridad Social.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

2.- PROPUESTA DE APROBAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS NATURALES EN ALBACETE Y PEDANÍAS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente que se tramita para la modificación del Contrato de Concesión para la Gestión del Servicio Público de Conservación, Mantenimiento y mejora de Zonas Verdes y Espacio Naturales de Albacete y Pedanías.

Dicha modificación tiene su fundamento en el aumento de zonas verdes, espacios naturales y arbolado de alineación, objeto de mantenimiento, conservación y mejora.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Modificar el contrato de Gestión del Servicio Público de Conservación, Mantenimiento y Mejora de Zonas Verdes y Espacios Naturales de Albacete y Pedanías, suscrito con fecha 7-3-2005 entre el Ayuntamiento de Albacete y la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y posteriormente modificado en fecha 7- 03- 2007, estableciendo en concepto de incremento del canon de conservación a partir de la fecha 1 de enero de 2008 la cantidad de 113.056,18.- E/año (IVA incluido) a precios de la última revisión aprobada correspondiente al año

2006.

Segundo: Abonar al contratista en concepto de atrasos el importe de 74.408,66.-€ (IVA incluido), que se ha de realizar una vez que presente la factura correspondiente.

Tercero.- Formalizar esta modificación en documento administrativo, para lo cual el contratista deberá reajustar la garantía definitiva, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la notificación de la modificación del contrato, debiendo de consignar en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento y entregar al Servicio de Contratación y Compras el resguardo correspondiente, de dicho reajuste, que asciende a la cuantía de siete mil cuatrocientos noventa y ocho euros con sesenta centimos (7.498,60 €).

3.- PROPUESTA DE APROBAR REALIZACIÓN DE TRÁMITES PARA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA MEJORAR ACCESOS AL JARDÍN BOTÁNICO.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“El pasado mes de Julio quedó constituida la Fundación del Jardín Botánico de Albacete, paso previo para proceder a la apertura al público de esta instalación. Dicho Jardín Botánico se encuentra situado en el entorno del campus universitario de Albacete y se accede al mismo a través del tramo de la Avenida de la Mancha que discurre entre los sectores 9 y 19 y cuyas obras de urbanización están prácticamente finalizadas.

Dadas las diferencias de cotas de nivel entre la Avenida de la Mancha y el propio Jardín Botánico, resulta imprescindible la realización de unas obras de mejora de los accesos al mismo, para permitir el paso de tráfico rodado a esta instalación en las debidas condiciones de seguridad.”

Considerando cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la suscripción de un Convenio de Colaboración, para financiar las obras de mejora de los accesos al Jardín Botánico de Albacete.

4.- PROPUESTA DE APROBAR PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR “AGUACAMPADA”. N° 111, DEL CATÁLOGO DEL P.G.O.U., DE ALBACETE.

Se da cuenta del asunto epigrafiado cuyo expediente administrativo contiene informe propuesta de la Adjunta a la Gerencia del IMVUA en el que se hace constar que la Agrupación de Interés Urbanístico “Aguacampada” procedió con fecha 29 de febrero de 2008 a presentar ante el Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete (IMVUA) proyecto de Reparcelación (no protocolizado ante notario) que fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP nº 59 de fecha 23 de mayo de 2008, en prensa local, diario La Tribuna de Albacete de fecha 28 de mayo de 2007, y exposición en los tabloneros de anuncios del IMVUA y del Excmo. Ayuntamiento de Albacete; se hicieron asimismo, las notificaciones personales previstas en el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión aprobada por Real Decreto 3278/1978.

El correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora fue aprobado y adjudicado, en régimen de gestión indirecta, a favor de esta Agrupación de Interés Urbanístico en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de agosto de 2007.

Durante el referido periodo de información pública no se presentaron alegaciones al Proyecto, cuya propuesta de resolución favorable se contiene en los informe técnico y jurídico emitidos por el IMVUA con fecha 23 y 28 de julio de 2008.

Consta en el Proyecto de Reparcelación la adjudicación a la Administración Local de los terrenos de cesión marcados por el planeamiento, así como la monetarización del 10% de aprovechamiento que, sobre el real, del ámbito le corresponde, de conformidad con lo estipulado en el convenio regulado por el art. 122 TrLOTAU y que fue firmado con fecha 29 de enero de 2008.

La aprobación del Proyecto de Reparcelación corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, de conformidad con el artículo 127.1 d) LRBRL.

Por todo lo anterior, a la vista del Proyecto de Reparcelación del Asentamiento Irregular “Aguacampada” presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico “Aguacampada”, a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el IMVUA y teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto en sesión de fecha 30 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Asentamiento Irregular “Aguacampada”, nº 111, del P.G.O.U. de Albacete, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico “Aguacampada”.

Segundo.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local a todos los interesados y proceder a su publicación oficial, así como instar la formalización e inscripción del documento de reparcelación en la forma prevista en el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978.

Tercero.- Facultar a la Adjunta a la Gerencia del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete se realicen cuantas actuaciones sirvan al impulso y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar expresamente a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Oliver Jaquero, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

5.- PROPUESTA DE APROBAR CONTRATACIONES DEL FESTIVAL SOL MESTIZO 2008

Se da cuenta de las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de Educación y Cultura respecto a diversas contrataciones artísticas que tendrán lugar durante la celebración del X Festival SOL MESTIZO organizado por Amnistía Internacional que tendrá lugar en el Recinto Ferial.

Estudiado el contenido de dichas propuestas, a la vista de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los informes favorables emitidos por los Servicios Jurídicos y por la Unidad de Fiscalización y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de 30 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento Negociado Sin Publicidad por razones de singularidad artística previstas en el art. 210.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

-La contratación de la actuación “MUCHACHITO BOMBO INFIERNO”, el día 23 de agosto a la 1 de la madrugada del día 24 en el Recinto Feria, con el

adjudicatario MAMBO 13 CONECTION, S.L., por un importe total de 25.000.-€, IVA incluido. (RC 200800041869)

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento de Contrato Menor de la actuación del grupo "EL CHOJIN" , el día 23 de agosto a las 23:00 horas en el Recinto Ferial, con el adjudicatario MISCELÁNEA PRODUCCIONES, S.L., por un importe total de 7.880.-€, IVA incluido. (R.C. 200800041866).

6.- PROPUESTA DE APROBAR COMIENZO DE OBRAS EN LA CALLE VIRGEN DEL PILAR Y FUTURA AB-20.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Expediente 454/08 varios tramitado a instancia de LUBASA – GECOCIVIL U.T.E. I, en el que se solicita indicación sobre las actuaciones a realizar sobre el arbolado y mobiliario del tramo de Vía Verde que se vera afectado por las obras denominadas "*Ampliación del Camino Pozomajano de Albacete*".

Examinado el informe emitido por el Jardinero Mayor, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Servicio de Salud Ambiental y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Conservar la conformación actual del inicio de la Vía Verde junto al Parque Fiesta del Árbol, respetando la zona de aparcamiento con sus correspondientes 64 metros de valla de relimitación. Según indicación del Jefe de Obra de LUBASA-GECOCIVIL U.T.E.-I, esta opción seria viable manteniendo la zona de aparcamiento que seria asfaltada junto con la calzada proyectada hasta la valla de madera actual, dejando unos alcorques alrededor de los ejemplares existentes de *Ulmus pumila*.

Segundo: Ejecutar un carril de 2,5 metros de anchura desde la zona de aparcamiento hasta el tramo de Vía Verde anexo al Canal de Maria Cristina, que se dispondría paralelo a la acera que perimetra la rotonda y con un firme de idénticas características constructivas a las del carril actual de Vía Verde. Se estima que esta solución es viable pues evita la interrupción de la Vía Verde, dándole continuidad desde el Parque Fiesta del Árbol hasta el Canal de Maria Cristina, y ocupando la explanada que en el futuro servirá de ampliación del Parque Fiesta del Árbol.

Tercero: Trasplantar de los 15 árboles ubicados en los márgenes derecho e izquierdo del tramo inicial de Vía Verde anexo al Canal de Maria Cristina y que interfieren con la ejecución de la rotonda y calzada previstas, pues se trata de árboles jóvenes de especies rústicas como Morus alba y Sophora japonica, que hacen tolerable el trasplante con suficiente probabilidad de supervivencia a pesar de no encontrarnos en época de reposo vegetativo, previa poda y extracción de un cepellón de diámetro 2-3 veces el perímetro del tronco y 1-2 veces en altura. El lugar de plantación de los árboles extraídos sería el margen exterior del nuevo carril descrito anteriormente, comprendiendo dicha plantación las siguientes actuaciones:

1. Apertura de hoyo: cuyas dimensiones serán como mínimo un 30% mayor que las del cepellón o sistema radicular.
2. Cambio de la totalidad de la tierra o parte de ella si se estima necesario, aportando la mas similar a la de origen.
3. Mezcla y abono de las tierras aportadas.
4. Riegos de asentamiento, asegurando que se empape el cepellón y que salgan rápidamente las bolsas de aire.
5. Estabilización del árbol con tutores o vientos para asegurar la inmovilidad y fijación de los árboles.
6. Confección del alcorque de riego
7. Riego abundante a la planta en el momento de la plantación, procurando hasta que se haya asegurado el arraigo, que el agua atraviese el cepellón donde se encuentran las raíces y no se pierda por la tierra mas suelta que lo rodea.

Cuarto: Trasladar los 48 metros de valla de madera tratada actualmente ubicados en el margen derecho de Vía Verde anexo al Canal de Maria Cristina y que interfieren con la ejecución de la rotonda y calzada previstas, de tal forma que se dispondrían sirviendo de separación entre la acera proyectada en las obras y el nuevo carril que se propone en el presente informe.

Quinto: Trasladar e instalar la cartelería a retirar del tramo inicial de Vía Verde anexo al Canal de Maria Cristina, al nuevo carril propuesto.

Sexto: Instalar riego por goteo en los árboles jóvenes trasplantados a lo largo del nuevo carril propuesto.

7.- PROPUESTA DE APROBAR CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO 123 DEL MERCADILLO SEMANAL DE POLIVALENCIAS.

Se expone a la Junta de Gobierno Local el expediente que se tramita a instancia de D. Mamadou Mbodj, en el que solicita el cambio de titularidad, que ostenta el solicitante, del puesto número 123 del Mercadillo Semanal, sector Polivalencias, a favor de la Comunidad de Bienes “Arti Ssnd, C.B.”.

Examinado el informe emitido por el Jefe de la Sección de Consumo y Abastos, que cuenta con el visto bueno del Jefe del Servicio de Salud Ambiental y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder el cambio de titularidad en los términos expresados en dicho informe.

8.- PROPUESTA DE DESESTIMAR DIVERSAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN Y CAMBIO DE UBICACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADILLO SEMANAL DE LOS INVASORES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes de licencias para la venta ambulante en el mercadillo semanal de los Invasores así como de los cambios de ubicación en el mismo.

Examinadas las solicitudes en las que consta informe del Jefe del Negociado Especial de Abastos, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, desestimar las solicitudes de las siguientes personas:

SOLICITANTE	ASUNTO
Vicenta Amador Torres	Solicitud puesto
Carlos Cortés Torres	Solicitud puesto
Susana Arroyo Agreda	Solicitud puesto
Mohamed Ettamimi	Solicitud puesto
Jamal Ettamimi	Solicitud puesto
Abderrahim Bouhaoui	Solicitud puesto
Ahmed El Aimen	Solicitud puesto
Juan Carlos Picazo Fernández	Solicitud puesto
Samir Touhami	Solicitud puesto

Juan Fernández Fernández	Cambio ubicación
W África Amador Muñoz	Cambio ubicación
Piedad Moreno Fernández	Cambio ubicación

9.- PROPUESTA DE APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE ALBACETE.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta de aprobación del *"Convenio de cooperación entre el Instituto de Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Albacete para la adquisición de equipamiento (informático) para la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Albacete"*, en virtud del cual, la Conserjería aporta 2.000 €, quedando el Ayuntamiento Únicamente obligado a la compra del precitado equipamiento, y a la justificación de la misma, dentro del plazo fijado en el propio Convenio.

Examinado el informe emitido por el Jefe de la Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, suscribir dicho *"Convenio de cooperación entre el Instituto de Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Albacete para la adquisición de equipamiento (informático) para la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Albacete"*.

10.- PROPUESTA DE APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CONSUMIDOR DE ALBACETE.

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local de la propuesta de aprobación del *"Convenio de Cooperación entre el Instituto de Consumo de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Albacete para gestión del Centro de Formación del Consumidor de Albacete"*, por el que la Conserjería de Sanidad se compromete a colaborar en la financiación de los gastos generales de gestion y desarrollo de actividades del Centro con la cantidad de 50.000 Euros, quedando obligado el Ayuntamiento a justificar el gasto de la cantidad aportada por la Conserjería en la forma prevista en la Estipulación Cuarta del Convenio.

Examinado el informe emitido por el Jefe de la Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, suscribir dicho *"Convenio de Cooperación entre el Instituto de Consumo de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Albacete para gestión del Centro de Formación del Consumidor de Albacete"*.

11.- PROPUESTA DE APROBAR CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS TAURINOS EN LOS ALEDAÑOS DE LA PLAZA DE TOROS.

Se da traslado a la Junta de Gobierno Local de la instancia presentada por D. Juan Carlos Tello, en la que solicita autorización municipal para la instalación de un puesto dedicado a la venta de artículos taurinos, los días de celebración de corridas de toros, con motivo de la Feria de septiembre de 2008, en la inmediaciones de la Plaza de Toros.

Examinado el expediente, teniendo en cuenta lo dispuesto por la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, en sus artículos 4 y 27, que hacen referencia a esta modalidad de venta, y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local), en sesión de fecha 26 de octubre de 1993, respecto del número máximo de puestos susceptibles de autorización, vista la propuesta emitida por el Jefe del Negociado Especial de Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder licencia a D. Juan Carlos Tello para la instalación de un puesto de venta de artículos taurinos en las inmediaciones de la Plaza de Toros, que quedará sometida a las siguientes condiciones:

- a) El autorizado ocupará un espacio no superior a 3x1 metros.
- b) Situará el puesto de forma que no entorpezca, en ningún caso, el tránsito peatonal ni la entrada o salida a la Plaza de Toros.
- c) Dejará libre de residuos su lugar de ubicación al final de la jornada.

d) Disfrutará de licencia para la venta todos los días de celebración de corridas de Toros con motivo de la Feria de septiembre, correspondientes al ejercicio 2008.

e) Deberá abonar a la Hacienda Municipal la tasa correspondiente por licencia y ocupación de la vía pública que asciende a la cantidad de 30,6 €. El pago podrá hacerse efectivo en el número de cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en CAJA ESPAÑA,.

12.- PROPUESTA DE APROBAR PERMUTAS DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE INVASORES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expediente 20760/Registro de Entrada que se inicia a instancia de D^a Luis González González, titular del puesto 380 en el mercadillo de polivalencias destinado a la venta de textiles y solicita la permuta con el puesto número 424, cuyo titular es D^{ña}. Piedad Moreno Fernández, destinado también a la Venta de textiles.

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado Especial de Abastos, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Sección de Consumo y Abastos, en aplicación de lo establecido en el Anexo I, apartado A, punto 15 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la permuta solicitada, quedando la titularidad de los puestos de la forma que a continuación se expresa, sin que cambie ninguna otra circunstancia de las licencias inicialmente concedidas a cada uno de los interesados:

a) Puesto 380: D^{ña}. Piedad Moreno Fernández.

Puesto 424: D. Luis González González.

Expediente 20755/Registro de Entrada que se inicia a instancia de D^a Jesús Lozano Castro, titular del puesto 312 en el mercadillo de polivalencias destinado a la venta de textiles y solicita la permuta con el puesto número 339, cuyo titular es Máquinas de Coser Guerrero, S.L., destinado a la venta de máquinas de coser.

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado Especial de Abastos, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Sección de Consumo y Abastos, y en aplicación de lo establecido en el Anexo I, apartado A, punto 15 de la vigente Ordenanza

Municipal reguladora de la venta ambulante y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la permuta solicitada, quedando la titularidad de los puestos de la forma que a continuación se expresa, sin que cambie ninguna otra circunstancia de las licencias inicialmente concedidas a cada uno de los interesados:

b) Puesto 312: Máquinas de Coser Guerrero, S.L.

Puesto 339: D. Jesús Lozano Castro.

13.- PROPUESTA DE DESESTIMAR SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE DURANTE LA FERIA 2008.

Se pone de manifiesto a la Junta de Gobierno Local la propuesta de desestimación de solicitudes de autorización municipal para el ejercicio de la actividad de venta ambulante durante la Feria de Septiembre de 2008, en puesto de venta instalados junto a la pared del Recinto Ferial.

Visto el informe elaborado por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, desestimar las siguientes solicitudes

Primero.- Solicitudes de las personas que a continuación se relacionan al no haber obtenido derecho a la ocupación de puesto, ni haber sido designados como reservas:

ORDEN	NOMBRE
1	ATIKA RATI
2	SÁNCHEZ RODERO, MARIANO
3	RODRÍGUEZ ROJO, NATIVIDAD
4	LA CRUZ DEL SUR Y EL SACO DE CARBÓN, S.L.
5	DUQUE YASELGA, LUIS FERNANDO
6	CRIOLLO PERALTA, SEGUNDO
7	CRIOLLO MALDONADO, LIGIA ELENA
9	MALDONADO CAHUASQUI, JUANA
10	MODOU NDIAYE KANTEYE
11	PORTA, JUAN CARLOS
12	SUÁREZ, CLEMIRA ALEJANDRA
13	MOUSTAPHA DIENG
14	HALIL ABDELMAJID
16	NDEYE MAGUETTE DIOP MBAYE
17	TRUJILLO ESCOBAR, CARLOS
18	BILAL FALL FALL

ORDEN	NOMBRE
20	FATOUMATA FALL
21	AHMED MORTAHIL
22	ANRANFO PERALTA, FABIÁN SEGUNDO
23	MOHAMED MORTAHIL
24	RENE GUALAPURO, PEDRO
25	TOURIA EL KHACHANI
26	VEGA SARAVINO, JOSÉ LUIS
27	VEGA LEMA, M ^a MERCEDES
55	LÓPEZ LOCATELLI, ENRIQUE JAVIER
56	SALAH ELLIA
57	FALL BAH
58	NGIAGA DIAGNE
59	DRISS ZIADI
60	LEBDAOUI ZIADI
61	MOHAMED BERNIA
62	ABDELALI BERNIA

ORDEN	NOMBRE
65	BOUZEKRI ETTAMIMI
67	BALLESTER PÉREZ, CARMEN
68	CASTRO LEÓN, LUZ SETLLA
70	DIOP DAME
71	ANDÍA ANDÍA, RAQUEL
74	MUHAMMAD ZIKRULLAH
75	ALIZIRA OZGUL
76	DAME DIOP LO
77	FETTOUMA CHERKE
78	MARTINEZ, SANDRA VIVIANA
79	ABDENAJI AKHANATI
80	RACHID AKHANATI
81	TARIK AKHANATI
82	JILALI AKHNATI
83	JARMOUNI ABDERRAZZAK
141	SABIL ABDELGHANI
142	ECH CHAKIR, MOHAMED
143	ECH CHAKIR ABDELILAH
145	CAMPO TICCIURO, FRANCISCO
146	CONTRERAS CONTRERAS, MARÍA
147	AMADOR GARCÍA, Mª AMÉRICA
148	GIOVANNI MUZZALUPO
149	MOUSSA DIOP
151	FOUAD QABBAL
152	HASSNI MOHAMED
153	MAAROUF EL MAATI
154	DAHANE MOHAMED
155	FATIHA AMAL
156	TAREK OKASHA
157	FLORES RICO, LUIS ANTONIO
158	MARZOCCA, VICTORIA ESTER
159	QABBAL ADNANE
160	M'HAMMED QABBAL
161	TABBAI ABDERRAHMAN
162	BERARDI, JOSÉ LUIS
163	ARMANDO MARTINIÉ
164	EL GHANMI MOHAMED
167	SALVADOR NAVARRO, J. MANUEL
168	ABDERRAHIM TABBAI
711	YAYE DABA MBAYE
712	EL MOSTAFA CHARAF MOHIB
713	MOUSTAPHA GOUMBALE
714	LINARES ECHEVERRIA, HOMERO
715	TRUJILLO ALONSO, MARGARITA
716	CHRISTA HANKAMMER
718	ABDOU SAMB GUEYE
720	VILELA MOVALES, CESAR AUGUSTO
721	CALLATA APAZA, ADOLFO
722	KADDOUR EL MAKKAOUI
723	BOUABID EL MAKKAOUI
724	CHERKI EL MAKKAOUI
725	CHERKI EL BOUZZAOUI
726	ABDELLAH EL MAKKOU
727	ABDILAH EN MAKKAOUI
729	NGOYE NDIAYE DIOP
730	ABDENBI EL ANZI
731	EL MOSTAFA HAMZA
732	MBAYE DIA
733	OUKAZZI OUDJO HAMMOU
735	CHEIKH TOURE TOURE
736	ABDEL GHANI LAFKIHI
737	MOR TOURE DIENG

ORDEN	NOMBRE
738	KHADY TOURE
739	GORA SALANE
84	JARMOUNI AZZEDDINE
85	JARMOUNI HAMID
86	MOHAMMED HAOUASS
87	LAILA KAMAL
88	AGUILAR AMAGUAÑA, CLARA AIDA
89	ANRANGO PERALTA, OSWALDO
90	TARIK LECHHAM
91	ELJIRRARI CHOUAIB
92	NOUREDDIN EDRIOUCH
93	ABDELKARIM EL WAADI
94	ABDELALI EZZAHOUANI
95	ABDELHADI EL WAADI
96	BOUBKER LAZREG
97	ABDERRAHIM EL WAADI
98	MODOU DIOP
99	MAME GOR MBENGUE
100	PERUGACHI PERUGACHI, ISAURO EDUARDO
101	ZIADI, AHMED
102	ANGUAYA MALES, LUZMILA
103	BURGA, ADRIÁN
104	MOUSTAPHA LO
105	AKHNATI, HAMZA
106	LECHHAM, GHIZLAN
107	KOBRI ABDELAZIZ
108	LEMHAOUEL MORAD
110	LEMHAOUEL ABDELALI
111	LEMHAOUEL LAMAIRI
112	HAFIDA EL MOUDAFFAR
114	MAGATTE LO SALL
115	EL HABIB HADDAD
117	GUERRERO ERAZO, Mª EUGENIA
118	AMAGUAÑA COTACACHI, HUMBERTO
119	MOUNIR EL FARSSANI
120	BOUABID EL FARSSANI
121	AMAGUAÑA COTACACHI, LUZ MARÍA
122	BURGA FLORES, CÉSAR HUMBERTO
123	CHEIKH FALL
124	CACHIMUEL PERUGACHI, JOSÉ PATRICIO
125	MAZHAR QBAL NEEM
126	ZAFAR QBAL ZAFARI
127	ANRANGO PERALTA, RODRIGO
128	ANRANGO BURGA, VILMA ALEXANDRA
129	ANRANGO FARINANGO, CIPRIANO
130	VOZMEDIANO HIDALGO, ÁNGEL
131	MOUSSA DIOP
132	MODOYKHARY
133	MAGATTE DIOP
134	PERUGACHI SANDOVAL, MARIO
135	VEGA BURGA, ELSA MARGOT
136	EL MATI JARMOUNI
137	MOHAMMED ZAIDI
138	ADIL JARMOUNI
139	SABIK MOHAMED
140	PÉREZ FEOLA, JUAN IGNACIO
169	SINCALO, GUIDO
170	SINCHICO CANDO, Mª DOLORES
171	CAMPO PERUGACHI, Mª. CECILIA
172	OUSMANE GAYE SEYE
173	DIASS GAYE
174	MAMADOU DIOP GAYE

ORDEN	NOMBRE
175	AMAR GAYE
176	HERRERA DÍAZ, JORGE W.
178	VEGA SAVARINO, CÉSAR HUMBERTO
180	ABDELKALER SERBOUTI
181	BOUAZZA SERBOUTI
182	GARCÍA RUIZ, JOSÉ MARÍA
183	MARTÍNEZ PÉREZ, FRANCISCO
184	MUENALA QUILUMBA, LUIS GERMAN
185	REMACHE CORDOVA, YOLANDA
186	PERUGACHI PERUGACHI, SERGIO LUIS
188	MUENALA QUILUMBA, JOHN EDWIN
189	TABBA ADEL
190	TABBAI BOUAZZA
191	TABBAI KHALID
192	TELLO AGUIRRE, LILIANA TELLO
193	THIERNO DIOP
194	MEDOUNE SOW
195	BERMÚDEZ, GUSTAVO
197	MASOUDA AMAL
198	DOGO MBAYE
199	LOAYZA GALINDO, INÉS
200	NGON NOGAYE
201	NGAGNE NIANG
202	KHADOU AMAR
203	MUSTAFA BOUBO
204	PAPE MABOUY AMAR
205	ABDELALI ABOUBI
206	EL MOULOUDI LAZIRI
207	ABDOU GUEYE
208	CHEIKH FAYE
209	SEYNI TABANE
210	OUMAR BA
211	BATHIE NDARAW
212	KHALID MAHMOOD
213	EL MOSTAFA LEFTAH
214	ABDELAZIZ EZZAHOUNI
215	AHMED EL KHARBOUCHI
216	FATIMA RAHMOUCHI
217	VELA URBINA, SANDRO OMAR
218	MOISIN, M ^o . CRISTINA
219	BAUTISTA MUENALA, LUIS GONZALO
222	ABDOULAYE KANTEYE
223	AIMEROU TANDIANG
224	SAROUT ADNANE
225	SAROUT FARAH SALAH
226	LOZA VARGAS, RALF DANIEL
1140	MOUSSA DIENG
1141	ELKBIRA AMAL
1142	IBRAHIMA DIOP
1143	CRISTINA DAVINIA MORCILLO GONZALEZ
1144	MARIA CORTES GONZALEZ MARTINEZ
1145	DAMARIS MORCILLO GONZALEZ
1146	ARSENIO ENRIQUE QUEVEDO
1147	WILDOR NICOLAS LEON CASTILLO
1148	GLORIA MERCEDES VELASQUEZ SANCHEZ
1149	MOUHAMADOU BINETA SAIMB
1150	MARIANA GOUMBALE
1151	SIMOHAMED AMAL
1152	M'BAYE N'DIAYE
1153	TALLA SEYE
1154	SAER FALL
1155	MATAR CISSE

ORDEN	NOMBRE
1156	ESPINOSA ARMUJO, PEDRO ANTONIO
1157	MALICK GUEYE
1158	ISSA BARKINKHOEV
1159	MOHCINE EL MATALIB NAHIM
1160	MORAES FIEGO, JUAN LUIS
1161	MUSTAFA EL MATALIB HAMRI
1162	IRAIDA KISURKINA
1163	ZARZUELO ALVAREZ, ORFELINA
1164	MADOU CRA DIOP
1165	MAKHTAR DIENG
1166	LEON CASTILLO, CARLOS MANUEL
1167	VERA MORENO, ALICIA
1168	CASTEJON MORENO, M ^o JESÚS
1170	KHADYME DYOUF
1172	RICO CASTRO, M ^o ANGELES
1173	AZIZA CHAKIRI
1174	MBAMBA CHEIKH MBOW
227	ALAQUI MY SALAH
228	NAJAT TOUHAN EP ALAQUI
229	OROZO CUBILLO, BERNARDO
230	ABD EL HAKI FARRAG EL SAYED
231	IZA VILLACIS, INES GUADALUPE
232	ABDELAZIZ EL ANZI
233	SALAH ENNAJDAOUI
234	GIMENO TADEO, JUAN CARLOS
235	JAMAL BOUGHLAM
236	AMAGUAÑA COTACACHI, LUIS CÉSAR
237	SANTILLAN PILLAJO, CÉSAR
238	AHMED AMAL
239	FATNA EL KHAMLICH
240	TOUFIK AMAL
241	BARRIOS, DANIEL ALBERTO
242	CINGOLANI SAYAL, CARLOS ISMAEL
243	EL HASSAN TRARI
244	EL HADJI OUSMANE MBAYE
245	LALIFA AMAL
246	RUIPEREZ ESCRIBANO, FRANCISCA
247	CORDOVA DIAZ, M ^o GRABIELA
248	NAJAT EL BERNI
249	FOUZIA BARNIA
250	RAHMA BEN LOUKILIA
251	SAROUT OMAR
252	SAROUT DRISS
253	CHERKAQUI ABOUBI
254	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LORENZO
255	MANSILLA VENTURA, JULISSA
256	BUSTILLOS UZURIAGA, CÉSAR
257	MAMADOU DIOP
258	MALDONADO BUENO, BERNARDINA
259	CHEIKH ALASSANE
260	HUANQUI GAMARRA, LUIS
261	DRISS SABIK
262	FATIMA EZZAIM
263	HABIB ANZI
264	NABIL ECHCHAKIR
265	NDIAYE MALE
266	LAURENTE HUAYLLANI, OLGA
267	LOAYZA GALINDO, WILFREDO
268	ABDOULAYE DIOP
269	GUEYE AHMED
270	GUEYE FATOU
271	MOHAMMED LEFTAH

ORDEN	NOMBRE
272	ABDELAH EL ANZI
273	ZAHIA ECHCHAKIR
274	MODOU MBENGUE MBENGUE
275	BAZALAR SÁNCHEZ, GLADYS YENY
276	EL MOULOUDI ZAGAR
277	ABDELGHANI EZZAYIM
278	ROMERO VALERIANO, MIGUEL A.
279	MEDOU GAYE NIASS
280	MOHAMMED ZAHDY
281	ELMATI EL HADDAOUI
283	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ANA C.
284	CUADRADO MARTICORENA, PATRICIA
285	TAREK SALAH ABD EL SAYED
286	ABDOULAYE DIOUF
287	MOHAMED TAOUAF
288	ÁLVAREZ VALENTÍN, INMACULADA
290	MOTYA ABDERRAHIM
291	EL WATTAK ABDELMAJID
292	BARAKAT ABDESSAMAD
293	ABDELKADER HAMIDANE
294	EL WATTAK JOUAD
295	ABDELMAJID DAHHADOU
297	EL HASSAN DAHHAOUI
298	AKHNATI JOUAD
299	EL WATTAK SAID
300	ABDELILAH ELHADDAOUI
301	EL HABIB FATHI
302	ELHABIB ELBADR
303	ANDIA ANDIA, GILBERT RUBEN
304	TAOUAF ABDELHAK
305	TAOUAF CHERKAOUI
306	TAOUAF MOHAMED
307	ASME ZAMOQ
308	ABDERRAZZAK NEHAD
309	AZZEDDINE BENLOUKILIA
310	MOHAMED YAHIAOUI
311	AHMED RIFATA
313	SANTACRUZ, OLGA
314	DE LA TORRE, JESÚS
315	SALAH BEN LOUKILIA
316	AZIZ TOUFFAHI
317	ESCAÑO SÁEZ, SERAFÍN ANTONIO
318	AHMED TAOUAF
319	ABDERRAHIM BARNIA
320	RACHID BARNIA
321	EL MOSTAFA BAKRI
323	SEMA AKTER
325	JASHIM UDDIN
326	MIAN ULLAH RANA MOHAMMAD
327	POPI AKTER
328	TAJNEHER BAGUM
330	ABDELILAH RHANA MOHAMED
331	OCTAVALO PANAMA, MIGUEL ANGEL
332	OCTAVALO PANAMA, Mª GRACIELA
333	ALI AKKAS MIAN KULSUM
335	MANIANG SOW
336	SEDY AMAR
337	OMAR AMGHIBECH
338	AHMA FALL
339	RADDOUAN NIJAH
340	EL MOUKHTAR AZZARYOUHI MOHAN
341	NAVARRO ROVIRA, Mª DEL PILAR

ORDEN	NOMBRE
342	SERIGNE M'BAYE SEYE DIENG
343	BASSIROU SEYE
344	SINY DIOP DIOP
345	BASSIROU SEYE NDIAYE
347	CAMUENDO ARIAS, MIGUEL
348	PERUGACHI ANRANGO, JUANA
349	FATIMA AKHNATI
350	HOURI MOHAMED
351	MOHAMED ESSMOKI SMOKI
352	AISSATOU SALL
353	CHEIKH SOUGOU GOUMBALA
354	RODRIGUEZ, VICTOR L.
355	ANTA NIANE DIAGNE
356	MAMADOU BINETA SAMBE
357	MUSTAPHA KARIM
358	RAHHAL EL MADANI
359	MOUNAQID ABDELHADI
360	HAI DAR FATNA
361	MOUNAQID GHISLANE
362	MOHAMED EL ARFAOUI
363	ADITIF RAFI
364	MOUNAQID NADIA
666	GASTON GIRI
667	NIETO, CESAR AUGUSTO
668	ABDELAZIZ ISFAOUI
669	ABDOU ABASSE DIOUF
670	EL GHANMI BOUZEKRI
671	EL GHANMI JAWAD
673	EL ANZI AZIZA
674	EL ASRAOUI MOAHMMED
675	IDI GUEYE
676	MATARRANZ LORENTE, VANESSA
677	OTHMANE RADOUANE
678	ABDELGHAFOR RADOUANE
679	SALAH CHARIF
680	LARBI RADOUANE
681	OSORIO SANTAMARIA, JUANA JULIA
682	EULIARTE GÓMEZ, JORGE HORACIO
683	SEGURA CERVETO, RAQUEL
684	MOHAMMED ECH CHAKIR
685	ABDELKARIM ECH CHAKIR
686	FATIM EL BOUKHARI EPECH
687	ABDELAZIZ ECH CHAKIR
688	HASSAN ENNACHET SALHI
689	RADOUANE TIJANI
690	KHALIL TIJANI
691	ABDELLAH TIJANI
692	EL MOSTAFA ISFAOUI
693	HADDAOUI KHALID
694	CHEIKH DIA BA
365	ABDELMOULA IBNOU JABIR
367	MOUNAQID FEDDAD CHERKI
368	BURGA ANRANGO, JUAN
369	RAMOS GUAJAN, Mª GLADYS
370	GUAJAN RAMOS, LUIS RODRIGO
371	RAMIREZ ANRANGO, ROSA ELENA
372	ABDELOUAHED ETTAMAMI
373	KHALIFA MOURID
374	ABDELLATIF AOUANMI
375	ABDELKARIM ETTAMAMI
376	BATHIE NDIAYE
377	MOHAMED JASHIM

ORDEN	NOMBRE
378	MOUSSA MBAYE FALL
379	EL HABIB HADDAD
380	ROKEYA BEGUM
382	AHMED ESSALH
383	EL MEHDI HAMMAZI
384	MORENO RODRÍGUEZ, PILAR
385	IBRA DIOP
386	EZ ZERRAB MOHAMED
387	YATMA DIATTARA
388	TERREROS GARCÍA, ELENA
389	GARCÍA PARRA, Mª LUISA
390	ZILLI, CORINA
391	SEYE MANDIOUKH
392	KABE NADIAE
394	YOUNESSE EZZERRAB
396	EZ ZAHIA MEDKORI
397	SOKHNA GAYE
398	MAGATTE DIOP DIOP
399	BA MAGATTE
400	AKHNATI RACHID
401	NADIA EL FERA EP AKHNATI
404	CUTIPA LARICO, MARIZA HELEN
405	PANIAGUA PLAZA, JUAN ANTONIO
407	TEBAI HICHAM
408	EL GOURMI AHMED
410	SAID ABOUNNAIME
411	MOUSTAPHA MBENGUE DIOP
413	BENNABE MOHAMED
414	ZHOUR RAHOUI
415	AHMED ZNATI
417	SANCHÍS GARCÍA, JOSÉ
418	CHARIF MOHAMED
420	OTOVALO PANAMÁ, LUIS ALBERTO
421	MOHAMED GUELLEF
422	TAOUAF YOUSSEF
423	TEBAI MOUNIR
424	ADAMA COLY
426	CHARIF AHMED
427	ABDELKADER BENAHEM
429	EL HABIB CHAKIRI
430	ABDELGHANI CHAKIRI
431	ABDELAZIZ CHAKIRI
432	ABDOU SENE
433	DJIBRIL DIOP
434	MOUHAMADOU MOUSTAPHA DIENG
435	TEBAI JAOED
436	MERCADECOL, S.L.
437	EL MATI EL BARNAOUI
438	EL MOSTAFA EL BARNAOUI
439	PAPA AMADOU SAIP DIENG
440	EL KBIR ABBOUBI
441	KARIM DINARI
443	BRAHIM EL KHAYTI
444	BOUCHRA EL KHAYTI
445	RACHID EL KHAYATI
446	MOULOUDI EL KHAYATI
447	NOUREDDINE EL KHAYATI MHAMDI
448	FADILLOU FALL
449	NIAMA LAHLALI
450	TABBAL ABDELADIM
451	TABAI ALHASSAM
452	TABBAL IMAN

ORDEN	NOMBRE
453	EZZERRAB SALAH
454	KHADDOUJ LAHLALI
455	GHIZLANE MAKHLOUFI
456	EZZERRAB KADDOUR
458	EZZERRAB TARIK
459	TOURIA EL ORF
461	VOZMEDIANO HIDALGO, JULIO
462	GÓMEZ VALLEJO, Mª ASCENSIÓN
463	MODOU SECK
464	MAMADOU DIOP GAYE
466	SOUGHART JAOUAD
467	MAODO MBOUP
468	ARSHAD MEHMOOD
469	MOUSSA DIENG
470	BABA COUMBA NDIAYE
471	CEDEÑO LOMA, JORGE E.
472	CAMACHO ONTANEDA, TITO VINICIO
473	SALVATIERRA BANEGAS, WILLIAM
474	DRISS HAMMOUCH
475	ALI LAG
476	SHAHZAD MEHMOOD
477	MOHAMMAD RIAZ
536	TALLA FALL
537	ABDERRAHIM HABBAB
538	SALAH HABBAB
539	SERIGNE BABACAR
540	NDELLA MBAYE
542	CUELLO NINA, DIOR D'ALIZA
543	CANDIOTTI FAJARDO, VICTOR ANDRÉS
544	MATAR DIAGNE
545	MOR FALL
546	TILAOUI OTHMAN
547	MOHAMED EL HASNAOUI
548	HERNÁNDEZ ALPAÑEZ, GENOVEVA
549	MUSTAPHA ELKARKOUBI
550	ORTÍZ JUÁREZ, Mª EUGENIA
551	ORTÍZ JUÁREZ, Mª ALEGRIA
552	KHALIL EL GANA OUI
553	KHALIL EL HASNAOUI
555	MOHAMED RAHMOUCHI
556	ALASSANE BA
558	ABDERAFI EL HASNAOUI
559	MAKAMOUT DIOUF
560	MOHAMED MERBAH
600	TOURYA EL ABDI EP LABIB
601	AISSATOU SY EPOUSE MBENGUE
602	RAHMA ELHADI
603	BURGA CHIZA, GLADYS MARÍA
604	MOR DIENG
605	MAGUEYE DIENG
606	CAMARA SOKHONA
607	DAMBA CAMARA
608	MOHAMED BATTACH
611	SAID BATTACH
612	RADWAN IOGHALI
613	RACHID LAGHMIRI
614	LEKBIR LAGHMIR
615	RACHID EL KHADEM
616	NAJIB LAGHMIRI
617	ABDELKARIM LAGHMIR
618	SELBE NDIAYE
619	NADIA RYAH

ORDEN	NOMBRE
620	EL MOSTAFA ECH-CHAKIR
621	MAME MEDOUNE NDIAYE
623	AZZEDDINE ECH-CHAKIR
624	EL HADI AHMED
625	LARBI MAKHLOUFI
626	RAHAL MAKHLOUFI
627	HASSAN TAHRI
628	MOHAMED TAHRI
629	THIerno DIENG
630	MAME DIARRA BA
631	MBOSSÉ NDIAYE
632	MADY CISSE BA
633	IBA GUEYE
634	EL HADJI ABASSE MBENGUE DIOUF
635	NAJERA AGUADO, BLANCA
636	ABDELGHANI DANNOUNE
637	RACHID ELORF
638	MOHAMMED ELORF
639	RAFIQ ELORF
640	MOAHMMED HADDAOUI
641	MOAHMMED EL HADDAOUI
642	CHEIKH NIANE
645	KADDOUR LEKHDASSI
646	ABDENBI EL ORF
647	ESSAH ABDELKADER ABDELREHIM
648	MOHAMED ANABE
650	CHEIKHNA AMALA GAYE
651	ABDESSADIK LEKHDASSI
652	FERNÁNDEZ PETEIRO, Mª ANTONIA
653	HERNÁNDEZ ALPAÑEZ, MARÍA
654	BOUZEKRI BATTACH
655	ABABACAR SADIH MBENGUE
656	EL MOSTAFA ENNAJDAOUI
657	JILALI CHAKIRI
658	EL GHANMI KARIMA
659	CLAVERIA AMADOR, LUIS
660	CORTÉS MORENO, SONIA
661	MASSAMBA THIAM
662	MUSTAPHA EL AABIDI
663	CHOUKRI MOHAMED
664	MODOU MBENGUE LOUM
665	ABDOU NDIAYE
695	CHEIKH LO
696	ABDELADIM TABBAL
697	MARTÍN ARTAJO, ANDREA
698	OUSSEYNOU NDIAYE
699	ABREGO DOLCE, MONICA ADRIANA
700	MOUSSA NDIAYE
701	MEKONNEN MEKURCA
702	OCAÑA FERNANDEZ, SONIA
703	ABD ERRAZAK EL ORF
704	NOUR EDDINE EL ORF
706	SOW, AIDA
707	BOUZEKRI KHALFOUNI
708	ZAKARIA ADI
709	MOUSSA DIAGNE
710	COLLE MBAYA, AMY
740	ROMÁN FRAILE, ROSA
741	ABDELLATIF EL MAKKAOUI
742	AHMED EL MAKKAOUI
28	MODOU KHARY DIOP
30	VICENTE GABARRI, JOSÉ

ORDEN	NOMBRE
32	DUQUE YASELGA, ANA LUCÍA
33	ABDOU KHADIM MBAYE
34	ABDERRAHIM AMAL
35	ASSANE SOW
36	MOR SEYE
37	DAME SEYE
38	MEDOUNE GAYE
39	SY ABDOU
40	ABDOU SEYE
41	MAHMADOU KANE
42	MOHAMED AMAL
43	VEGA BURGA, LAURA MATILDE
44	PAJARES SÁNCHEZ, EBER HUGO
45	MINA EL KARMAOUI
47	HERNÁNDEZ GUILLAMÓN, JOSÉ DOMINGO
48	MARTÍN PARDO, ÁLVARO
50	DJIBRIL DIOP
53	OTHMAN ECH-CHAKIR
54	LOZA VARGAS, Mª ISABEL
478	ABDESALAM AHMID
480	MOHAMED AHMID
483	JAOUAD EL HASNAOUI
484	AZIZ NACHAT
485	MILOUO RAHMOUN
486	AHMED AMHID
487	KAMEL
488	MOHAMED EL HASNAOUI
489	DOMINQUE NIEUWLAAT
490	MAHAMADANE DIENG
491	ASGHAR ALI
492	BABAR KHAN
493	TASAWAR HUSSAIN
496	ZOHRA NECHAD
497	LIMA MORAN, LUIS IVAN
498	FATIMA ZAHRA EL ANZI
500	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CÁNDIDO
501	BALDÓ FERNÁNDEZ, CATALINA
502	ALALI FATIMA
503	LAIB MOHAMED
504	KENNAOUI NAIMA
505	RADOUANE FARAH
506	ABDELALI FARAH
507	TAHAR FARAH
508	MUSTAPHA EL IBRAHIMY
509	RACHID FARAH
510	CHEIKH DIAGNE
511	DAHHAOUI EL MAJID
512	DAHHAOUI JAOUAD
513	DAHHAOUI EL HASSAN
514	DAHHAOUI ADIL
515	BASSIROU NDOYE
516	ABDELLAH ERRIFI
517	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN
518	ABDELLATIF ERRIFI
519	ABDELHAMID MAHI
520	SALVATIERRA, JONY
521	GRANDA GAMBOA, ROSA
522	SAYE SOUGOU
523	CHEIKH SYLLA
525	FARINANGO CANCAN, OLGER RENE
526	CANCAN CUATIS, CARMEN FILOMENA
527	FARINANGO TERÁN, CARLOS

ORDEN	NOMBRE
528	EL MOSTAFA TAMIMI
529	ABDELHADI RADIOUSE
530	SAOULEYMANE FALL
531	MOCTAR DIOP
532	MOHAMED AMSSIK
533	ALTAMIRANO OSSANDON, JUAN
561	VELOSO FLORES, LUIS HERNÁN
562	ARISMENDY FLORENTINO, XIOMARA
564	JILALI ZAONA
566	ABDELAZIZ EL MEJJADY
567	MILOU CHETTONANE
568	CHUMILLA MARTÍNEZ, VICENTE
569	ALVAREZ BLANCO, ANA
570	ABDELHADI NECHAD
571	ABDOU WAHAB
572	SEVAN HOLASSIAN, ALEJANDRO
573	MBAYE BA
574	BASSIROU LOUM
575	SOPHIE DIOUF
577	EL HADI MOUHAMAD
578	ALLAL MAKHLOUFI
579	GUTIERREZ CARRILERO, ANA
580	GONZALES CAMACHO, BRIYIT
581	ABDERRAHMANE ECH CHAKIR
582	ELAINAOUI NORA
583	SAID MAKHLOUFI
584	ABDELALI MAKHLOUFI
585	TALLA AMAR
586	MAZZA L, JOSE FCO.
587	CHEIKH NDIAYE
588	IBRAHIMA SECK
589	ASSANE DIENG
590	SAADOUN ALLAM
591	OTAVALO, MARTHA
592	HADJ TABBAI
593	RADOUANC AHMED
594	MINA RADOUANE MHAOUCH
595	SALIHA RADOUANE
596	MAATI RADOUANE
597	KADIJA RADOUANE
598	RKIA ALLAM
599	ABDELAZIZ LABIB
743	EL HABIB ALGA
744	ILHAM EL ANZI
745	HICHAM CHAIB
746	MODOU BOURY MBATHIE
747	ENNAJI HICHAM
748	ONOFRE ALFARO, YNES
749	JARA LÓPEZ, PEDRO
750	ONOFRE ALFARO, HELEN ODALIS
752	QUEZADA TARAZONA, PEDRO ENRIQUE
754	TORMO, DANIELA
755	SAORIN CARRILLO, JAVIER
756	ABDELKARIM NORI
757	MUSTAPHA EL KARKOUBI
758	KHADIM SEYE
761	SAGAR DIAGNE
762	ADAMA DIAGNE
763	OUSMANE DIAGNE DIOP
764	MAPENDA NDIAYE
765	ABDOULAYE DIAGNE DIOP
766	GARCÍA CRUZ, JOSÉ MANUEL

ORDEN	NOMBRE
767	VALDERRAMA OÑATE, PATRICIA
768	DIADJI WADE GUEYE
769	NDIAYE BEYE ABDOU
770	HAMZA EL GOUXI
771	TAOUFIK GHARSELLAOUNI
772	GARCÍA SANCHIS, VERÓNICA
773	MOHAMED AOUICHAOUI URBAN
774	URBAN ORTEGA, Mª ANTONIA
775	RAMDHANE AUOICHAOUI
776	BEL HASEN JELASSI
779	ORTÍZ JUÁREZ, MANUEL SANTIAGO
780	BOUZEKRI HAMMADI
781	CHAHDAOUI EL HOUCINE
782	ABDOU DIAKHATE DIAKHATE
783	PAZOS ARANAGA, FERNANDO MARCEL
784	RETAMOZO LOAYZA, CHISTIAN STEVE
785	LOAYZA GALINDO, EDDY
786	HASSAN HAMMADI
787	HANAN HAMMADI
788	KARIMA HAMMADI
790	CERKI HORRI
791	MOHAMMED EL MOURJANI
792	MUSTAFA HORRI
793	OTMAN MOURJANI
794	CHAHDAOUI MOHAMMED
795	TALLA BA
796	ABDOU RAHMANE LO DIAO
797	KEBE KHADIM
798	ALIOUNE DIAGNE
799	BABACAR WADE
800	SALAH EDDINE AKHNATI
801	ALLAL AKHNATI
802	CISSE NDIAYE
803	NOUREDDINE HABIBI
804	MOHAMMED HARMOUCH
805	BARRA DIOP CISSE
806	BABACAR DIOP
807	SAGAR DIAGNE
808	BARRANTES TAYPE, VICTOR HUGO
810	MBAYE BA
811	MAME GOR BA
812	BASSIROU DIAW
813	ABDOULAYE CISSE
814	KAOUTAR OUATMAN
815	SAID ALANJRI
816	MOHAMED AMAL
817	MODOU DIAKHATE
933	AHMED CHAKIR
934	JIMENEZ LOPEZ, JOSE MIGUEL
935	YASSINE CHAKIR
936	JAMAL ETTAMIMI
937	TADIMI HASSAN
938	CHEIKH DIENG
939	FETTOUMA GABARDI
940	MOHAMMED ETTAMIMI
941	ABDERRAHIM BOUHAOUI
942	ABDELILAH AHMED ADERRAHMAN
943	LATIFA AHMED ABDERRAHMAN
944	DIARY KA
945	BALLA MBOUP
946	AMADOU MOCTAR NDIAYE
947	MOR TALLA SEYE

ORDEN	NOMBRE
948	MARIE MBAYE
949	TALLA BEYE SARR
950	BABA FALL DIOP NDIYEY
951	ABDOU RAHMANE MBAYE
952	MOR AMADOU GUEYE
953	MORAES, NORBERTO
955	MOR NIANG
956	SADIO DIANE HAWA
957	ARAME NIANG
958	DIEGUEZ DIAZ, JOSE LUIS
959	MUÑOZ MARTÍN, NATIVIDAD JUANA
960	MALLE DIOP
961	SEYE DIAW MBAYE
962	PAPA DAME LO
963	AHMED EL HIMEUR
964	MAIN UDDIN BUYAHM
965	MADRID BAEZA, GABRIEL
966	CANGARO, Mª LILIANA
967	TAMIMI MOUHAMED
968	SALAH HAJLAOUI
969	EL MATI HAJLAOUI
970	EL HABIB HAJLAOUI
971	BOUHAOUI CHERKAOUI
972	BOUHAOUI AHMED
973	KENNAOUI RACHIDA
974	BOUHAOUI LAMIRI
975	BOUHAOUI ABDELLATIF
978	ERRAYHANI MOHAMED
979	ERRAYHANI ABDELMAJID
981	SALIOU NDAO
983	VILLARROEL JACOBE, NANCY
984	OUSMANE NDIAYE
985	BALLA LO
986	SOTO NECOECHEA, MARINO
987	ABDOU CISSE
988	ALIOUNE CISSE
989	AMADOU GUEYE
990	MOHAMED BOUKILI EL HASSANI
991	ABOUTAYBI KHADIJA
992	DRIOUCH EL MOSTAFA
818	MEDRANO CAMPOY, JUAN LUIS
819	BERRET, CHRISTIAN HENRI
820	LACHIMBA MORÁN, LUIS ALBERTO
823	SALAH ABOUBI
824	MBAYE MBOUP
825	SOTO NECOECHEA, SOFIA
826	ANDIA ANDIA, FREDY
827	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS
828	MUSTAPHA HALLAOUI
830	ABDELAZIZ CHALOUK
831	NAJIB HALLAOUI
832	ABDELLAH ANID
834	BATHIE DIOP
835	SÁNCHEZ PINTIEL, BEGOÑA
837	ASTUDILLO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
838	LAMIRI ENNAJDAOUI
839	POMA JUSTO, EDUARDO
840	CUTIPA LARICO, LUIS ALBERTO
841	GALVEZ MARMOLEJO, POMPILIO
843	RAMIREZ PERALES, ANTONIO
844	CHEIKH MBOUP
845	ABDOU AZIZ MBAYE

ORDEN	NOMBRE
846	ABDOU AZIZ DRAME
847	ABDOU CISSE
849	EL MOSTAPHA CHAHDAOUI
850	MOUDO MBOUP
851	MOUSSA DIOP DIOP
852	ANDALLA DIOP DIOP
853	ADAME NDIAYE
854	ZAPATA OLIVARES, JOSE CARLOS
855	TAYPE AGUIRRE, MAURO BENIGNO
856	TAYPE PÉREZ, CARMEN MERCEDES
857	ZAPATA OLIVARES, MARÍA BERNARDITA
858	CHIPANA VELASQUEZ, GERMAN FLORENCIO
859	ZAPATAS CAMPOS, AMALIA ISABEL
860	ASOC. COMERCIANTES AMB. ARTES. EL RASTRO
861	TAIPE AGUIRRE, RUBEN DARIO
862	TAIPE AGUIRRE, RAUL MARIO
863	TAIPE AGUIRRE, VIRGINIA
864	PALACIOS TAIPE, LAURA VIRGINIA
867	ZAPATA OLIVARES, SOCORRO EMILIA
868	BOUZEKRI BAOUAT
869	SARAH BAOUAT
870	ABDELALI HIAR
871	LAAMIRI BAOUAT
872	VILLUENDAS VITALLER, JOSE LUIS
874	ABDERRAHIM MOUSSALIM
875	PIOMBO, WILMAR DANIEL
1086	SAMBA SEYE DIOP
1087	BAYDANE FALL
1088	LATIFA TOUZANI CHAICHA
1089	DEMBA GUEYE
1090	ALY KANE
1092	KHADJIA TILAOUI HARDA
1093	EL MOUDI LEMGHARRI
1094	EL ARBI ELGHAOUAT
1095	MOHAMMED AFIF
1096	ABERRAHIM MOUNIM RABTAOUI
1097	ZAHRA LEMJAOUIEP LEMGHARRI
1098	RACHID OUAKILI
1099	MOHAMED JOUD
1102	NDEYE NIANE NIANE
1103	ABDELHADI HAJIFI
1104	IBRAHIMA NIANE FALL
1105	VÁZQUEZ DE LA CAL
1107	VÁZQUEZ DE LACAL, GABRIEL
1108	SAMBA WADE
1109	AMAR WADE
1110	GUEDJI MBATHIE
1111	OMAR DIAW
1112	DIAGNE DEMBA
1113	DIAGNE DIAGNE LALA
1115	JURKOJC URBANELIS, CRISTOBAL
1116	ABDOUL BA
1117	AHMED ABD EL KADER HAMED
1118	AYALA FLORES, SERGIO
1119	AYVAR SOTO, MARIN
1120	JAUREGUI GUTIERREZ, JULIO
1121	AYVAR MIRANDA, BENITO
1122	RAHIMI MOSTAPHA
1123	JAMAL TABBAL
1124	OUMANE AMAR
1125	TALLA AMAR
1126	NDEYE DIOR GOUMBALE

ORDEN	NOMBRE
1127	SUAREZ SALAZAR, GONZALO ARTURO
1128	SINCHICO CANDO, SEGUNDO
1129	CEVALLOS SUAREZ, DIEGO FERNANDO
1130	MOHAMED CHARIF
1131	ABDELKRIM CHARIF
1132	MOUNID LAAZIRI
1133	LKBIR NAJI
1136	AHMED IBOUMSSAHLAN
1137	CORDOVA YAMBERLA, Mª LUCILA
1138	BIRAME MBAYE
1139	AMY FAYE TOURE
876	NADIA BAOUAT EP MOUSSALIM
877	IMAD MOUSSALIM
878	KHALID CHAHDAOUI
879	JALAL CHAHDAOUI
880	FARFÁN RODRÍGUEZ, ANTONIO
881	MODOU KANE SEYE
882	NDIAGA GUEYE
883	AHMED BOUHAOUI
884	EL HASSAN JARMOUNI
885	ABDELMAJID JARMOUNI
886	MASSAER DIENG
887	HARO ZEVALLOS, SESAN BETZABE
888	SCHILLER VIGUERIA, JUAN CARLOS
889	MORETA MORETA, MANUEL
890	MARIN REYNOSO, JORGE LUIS
891	SCHILLER MAYORGA, JOSE ADOLFO
893	MUNDACA BECERRA, ERMELINDA PAOLA
894	CENTUPERIS PÉREZ, RICARDO ALBERTO
895	ABDERRAHIM OBBADI
896	AHMED EL JADI
898	MUSTAPHA HIAR
899	MENÉNDEZ SOLER, JAIME
901	DAHANI CHERKAOUI
902	DAHANI ABDERRAHIM
903	DAHANI ABDELKARIM
904	ABDELAH RABTAOUI
906	ABDERRAHIM KHOUY
907	ABDERRAHIM BOUAICHA
908	NOUREDDINE TOUHAMI
909	HABIBA TOUHAMI EPRABTAOUI
910	SAMIR POUHAMI
911	M'BAYE N'DIAYE
912	ADIL CHAHDAOUI
914	LINARES, GABRIELA
915	SALIF RADIANE
916	MORTALLA SEYE
917	AHMED ECH CHATOUI
918	EL MOULOUDI EL BAOUAT
919	NGOFNE DIENG
920	KANY KJIGO MBOUP
921	SERIGNE AMAR
923	NDATE NDIAYE
924	CHEIKHE NDIYE
925	ASSANE KEBE
926	CHEIKH BADIANE
927	DAOUDA NDIAYE
928	LO SOUGOU ABDOU
929	ABDOU MARIP NDIAYE
930	AISSATOU BA
931	NABIL CHAKIR
932	RACHIR CHAKIR

ORDEN	NOMBRE
993	LENA MBAYE
994	KADIALA DIOP
995	MALICK GADIAGA
996	ANDIA SOTO, FREDY
997	ANDIA SOTO, YAMIL
999	IBRA PAULIOUK
1000	ASMA A.SCOUBI
1001	OREJUELA LOPEZ, TERESA
1002	NOUREDDINE NORI
1003	SANCHEZ MOVELLAN, LUIS
1004	SANCHEZ VICO, JESUS ANGEL
1005	DAME DIOP
1007	LAMAISSI RACHIDA
1008	ARJONA VELASCO, JOSEFA
1009	MOR DIOP WADE
1010	WATT SECK, OUSMANE
1011	BALLA DIAKITE
1012	NDOUMBE DARO SECK
1013	CROWTHER, DIANE JULIA
1014	DADO WATT
1016	MOHAMED CHANI
1019	AMOS RUBIO, SARA
1020	AMOS FERNÁNDEZ, JAIME JOAQUIN
1021	AMOS RUBIO, ADÁN
1022	LAAMIRI CHAKIR
1023	MEKKI KABACHE
1024	FATH ALLAH EL KABACHE
1025	VENTURA SIERRALTA
1026	ANDIA ANDIA, GUSTAVO
1027	MOHAMED CHENAOU
1028	RAJAAQADDOURI
1030	ANDIA FLORIAN, MARYOURI
1031	FLORIAN ESPINOZA, MARÍA ESMERALDA
1032	APAZA LARICO, YNES EULALIA
1033	RAHIMI NOUREDINE
1034	RAHIMI ABDERRAHIM
1035	FATIMA EL KABACHE
1036	NOUREDINE CHAKIR
1037	LEBSIR CHANI
1038	KHALID BATTACH
1039	JALLAL BATAH
1040	ALLAL BATTACHA JALIDUN
1041	ABDDILKRIM HAMDI
1042	TAOUAF FOUAD
1043	HICHAM LOUNU
1044	MOHAMED TAMIMI
1045	HASSAN HAMIR DAHBANI
1046	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Mª LUZ
1047	LÓPÉZ AGUILAR, JUAN FCO.
1048	OYARZO PENDOLA, MARIAN LYS
1049	ORTEGA GERICA, JOSE LUIS
1050	VACAS CUENCA, JOSE ANTONIO
1051	ZHOR EZZARHOUNI
1053	MOULOUDI GUELLAF
1054	NOUREDDINE EL GHOUFIRI
1055	ABDELLATIF GUELLAF
1056	NAJATE CHAKIRI
1057	BOUHIR ABDERRAHMAN
1058	BOUHIR MOHAMED
1059	ELMRABET ASU ABDERRAHMAN
1060	FAOUZI EL MRABET
1061	NAJI NERIE

ORDEN	NOMBRE
1062	NAJI LEBDAOUI
1063	HABIB ALGA
1064	DRISS EL JAOUZI
1065	NOUREDDINE ABOU EL KARAMO
1066	SALAH ABOU EL KARAM
1068	DIANE CROWTHER
1069	QUIROGA AGÜERO, IRNA R.
1070	CHOQUE GADO, MANUEL DAVID
1071	CHOQUE CONSTANTINI, MANUEL
1072	PERAL POZO, ASIER
1073	TENORIO ZUBIATE, NAPOLEON

ORDEN	NOMBRE
1074	DIAZ ROJAS, ALEJANDRINA
1075	NOUREDDINE MELOUANE
1076	KHALID MELOUANE
1077	JILALI MELOUANE
1078	ABDELILAH NORI
1080	ANDIA PIMENTEL, CRISTEL
1081	ANDIA PIMENTEL, RUBEN
1082	MALDONADO CAHUASQUIM JUANA
1083	MODOU DIOP MBAODJI
1084	MAMOUR DIOP
1085	PIMENTEL CASTAÑEDA, ELVIA

Segundo.- Solicitudes de las personas que a continuación se relacionan al haber presentado sus instancias fuera del plazo reglamentariamente establecido, esto es, en fecha posterior al 31 de mayo de 2008:

Nº ORDEN	NOMBRE
1	ENDARA SANCHEZ, LUDI
2	CARCASI CUTIPA, NESTOR ARMANDO
3	VENTURA RODRIGUEZ, VALIDIA
4	FERNANDEZ CORTES, JERONIMO
5	DE LA ROSA MUÑOZ, Mª ISABEL
6	MALDONADO CAHUASQUI, JUANA
7	CHEIKH A T DIENG
8	NDEYE KHADY SAGNA
9	NIANG SY, PAPA
10	MARAME DIOP
11	SEYE DIOP, KHADIM
12	DAME DIOP
13	CRIOLLO MALDONADO, EDWIN EDISON
14	MODOU NIANG
15	ERRAYHANI RADOUAN
16	MOAMODE ERRA Y NANI
17	ABDEL MAJID TAONAF
18	NGANGNE DIENG
19	DE LA TORRE, JESUS
20	SANTACRUZ, OLGA
21	SEDIGNE FALL
22	SALIOU GUEYE
23	NAIOUMA NDIAYE
24	CUEIKH SECK
25	PANIMBOZA SALINAS, JAIME ENRIQUE
26	PINZON AGUIRRE, NIDIA CONSUELO
27	ABDELHAK DAKI
28	KADOUR DAKI
29	MOHAMED DAKI
30	HERRERA DIAZ, JORGE W.
31	HEREDIA DIAZ, RAMON
32	HEREDIA DIAZ, DOLORES
33	HEREDIA DIAZ, EUGENIO
34	HEREDIA DIAZ, MANOLO
35	IBAÑEZ ABIA, SILVIA
36	HEREDIA DIAZ, CARMEN
37	HEREDIA DIAZ, ANTONIO
38	ABDOU NDIAYE
39	MAIRAME GADJIGA

Nº ORDEN	NOMBRE
40	AMADOU SOW
41	ESTRELLA, JAVIER VICENTE
42	NDIAYE DIAHDAME
43	NAYIB DIA SEYE
44	SOGUI SEYE NDIAYE
45	NGAGNE NAIAYE DIOP
46	MAYORO GAYE DIOP
47	MOSTAEF ER RAYHANI
48	SAIB EL HACHIMI
49	ABDELMAJEB RAYHANI
50	BARA DIOP
51	ABDOU AZIZ DRAME
52	GUEYE NDEYE MBERRY
53	MARTINEZ SANCHEZ, AMADOR
54	HUALLPA VICENTE, TOMASA
55	MAGIB BALGHAZ
56	MOHAMED AMAL
57	MODOU GUEYE
58	EL MAMOUR TOURE
59	ABDOU AZZIZ DRAME SAKHO
60	DJIBY DIOP
61	MUSTAPHA KARIM
62	MOR MBAYANG SYLL
63	EL MOSTAFA RIFATA
64	FERNANDEZ, Mª ISABEL

14.- PROPUESTAS DE DESESTIMAR RECURSOS REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE DENIEGAN PETICIONES DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADILLO DE LOS INVASORES.

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local los siguientes recursos de reposición presentados:

Expediente 20206/Registro de Entrada, a instancia de Dña. Herminia Bermúdez Rodríguez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20203/Registro de Entrada, a instancia de D. Antonio Bermúdez Bermúdez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20106/Registro de Entrada, a instancia de Dña. Fátima Fernández Rodríguez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20104/Registro de Entrada a instancia de D. Luis Fernández Bermúdez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20099/Registro de Entrada, a instancia de Dña. Dolores Moreno Bermúdez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20100/Registro de Entrada, a instancia de D. Ramón Bermúdez Bermúdez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20102/Registro de Entrada, a instancia de D. José Bermúdez Bermúdez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se

desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

Expediente 20103/Registro de Entrada, a instancia de Dña. M^a Carmen Cortés Bermúdez en el que manifiesta su oposición al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de mayo de 2008, en virtud del cual se desestimaron sus solicitudes para la adjudicación de puestos de venta en el Mercadillo semanal de Invasores.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Consumo y Abastos y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, desestimar el recurso de reposición presentado.

15.- PROPUESTA DE APROBAR ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL EN LA FERIA 2008.

Se pone de manifiesto a la Junta de Gobierno Local el Programa de actividades a desarrollar por el Servicio de Salud Ambiental durante la próxima edición de la Feria 2008, en el que se contienen los objetivos a cubrir por el Servicio para la presente edición de la Feria de Septiembre, en todos los aspectos de su competencia: Formación, Información e Inspección de Consumo, Control de la Venta Ambulante autorizada y no autorizada, actuaciones en materia de Medio Ambiente Urbano (Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogidas selectivas de distintos materiales), otros.

Se contiene asimismo la programación pormenorizada de las actuaciones en los distintos frentes, así como las necesidades de medios humanos necesarios para llevar a cabo las actividades y los presupuestos previstos en la ejecución de tales objetivos, por las distintas Unidades del Servicio presentes en la Feria (Abastos, Consumo y Medio Ambiente).

Examinado el asunto y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Programa, y en consecuencia, la realización de la totalidad de las actividades previstas en el documento elaborado por el Servicio de Salud Ambiental, en los términos que en el mismo se expresan..

Segundo.- Aprobar el presupuesto previsto para la ejecución del programa de Consumo y Abastos, que asciende a 10.500 €, (excluidos los gastos de personal), que se realizará con cargo a la Bolsa de vinculación donde se encuentra incluida la Partida número relacional 2172.

16- PROPUESTA DE APROBAR USO DE LA PULGOSA A ASPRONA PARA FIESTA DE FIN DE CURSO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de solicitud presentado por D. Alberto Reina Moreno, en calidad de Gerente de la entidad ASPRONA Albacete, en el que solicita autorización para realizar la fiesta de fin de curso del centro en el parque La Pulgosa, el próximo día 30 de julio, en horario de 8h a 14h, con la participación de 80 personas, así como la posibilidad de conexión a la red eléctrica del parque para utilización de un equipo de música y el suministro de material de sombra (toldos, cenadores...).

Examinado el informe emitido por la Jefa de Negociado de Medio Ambiente Natural, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Servicio de Salud Ambiental y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada, siempre que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Respecto a la utilización de un equipo de música, el nivel máximo que podría emitir el equipo no deberá superar los 65dBA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
- b) Será responsabilidad de los organizadores los daños derivados del uso indebido de las instalaciones y mobiliario, así como los daños a la vegetación existente, respondiendo a los mismos en caso de producirse.

- c) Los organizadores procurarán los medios necesarios para que no se impida el tránsito normal de usuarios en el Parque.

17.- PROPUESTA DE DESESTIMAR AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE ÉQUIDOS.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Agustín Andujar Gualda, de autorización para la tenencia de équidos, a efectos de inscripción en el registro de la Consejería de Agricultura.

Examinado el informe emitido por el Jefe de Servicio de Salud Ambiental, a la vista de la inspección realizada y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, denegar dicha autorización, ya que constituye una actividad a la que es de aplicación el Reglamento de Actividades Clasificadas, por lo que no es susceptible de legalización a dichos efectos por incompatibilidad urbanística en consideración a las distancias establecidas respecto al límite del suelo urbano, con independencia de que pueda obtener o contar con otras autorizaciones o inscripción en los registros establecidos en materia de sanidad animal.

18.- PROPUESTA DE AUTORIZAR ACTUACIONES MUSICALES DE JAZZ EN EL REFRESCANTE DEL PARQUE ABELARDO SÁNCHEZ.

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancia de Dña. Lourdes Montejano Honrubia como adjudicataria del contrato administrativo especial para la repostería del refrescante del Parque Abelardo Sánchez, sobre la realización durante el verano de 2008 de actuaciones musicales de jazz los jueves en horario de 22:30 a 00:30 horas.

Examinado el informe emitido por el Jardinero Mayor, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Servicio de Salud Ambiental y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la solicitud de la interesada, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones:

1. El nivel emitido por el equipo de música no deberá superar lo indicado en el artículo 274 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, medidos a 1,5 metros de distancia de las fuentes productoras de ruido.
2. El equipo de música se podrá utilizar los días indicados y durante este periodo se adoptaran las precauciones necesarias para que no se causen molestias a los vecinos ni se superen los límites establecidos en el artículo 275 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (*30 dB(A) para el interior de las edificaciones colindantes*).
3. La organizadora deberá observar las normas relativas al uso de zonas verdes que se establecen en el artículo 486 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, así como adoptar las medidas necesarias para que no se impida el tránsito normal de los usuarios de la zona verde solicitada.

19.- PROPUESTA DE AUTORIZAR USO DEL JARDÍN DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL A CRUZ ROJA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE JUEGOS.

Se da traslado del expediente nº 439/08 que se tramita a instancia de D. Miguel Ángel Martínez Fuster en representación de CRUZ ROJA, solicitando autorización para la realización de diversas actividades de juegos en el jardín de Plaza de la Catedral, dentro de los proyectos de Ludoteca y Centro de Mediación Social que esta realizando Cruz Roja Juventud, y cuya celebración se solicita durante los viernes del mes de julio en horario de 11:00 a 13:00 horas.

Examinado el informe emitido por el Jardinero Mayor, que cuenta con el visto bueno del Jefe de Servicio de Salud Ambiental y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la solicitud del interesado, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Los organizadores deberán observar las normas relativas al uso de zonas verdes que se establecen en el artículo 486 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, así como adoptar las medidas necesarias para que no se impida el tránsito normal de los usuarios de la zona verde solicitada.

2. No se autoriza la utilización de equipos de megafonía, ni la entrada de vehículos al jardín de la Plaza de la Catedral para la celebración o montaje de la actividad solicitada.

20.- PROPUESTA DE APROBAR AUTORIZACIÓN AL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GERONTOGIMNASIA EN DISTINTOS PARQUES MUNICIPALES.

Se somete a la Junta de Gobierno Local el escrito remitido por el Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete, solicitando permiso para la celebración de actividades de gerontogimnasia para personas mayores en diferentes parques de la ciudad, durante los meses de julio y agosto de 2008.

Examinado el informe remitido por el Jardinero Mayor, que cuenta con el visto bueno del Jefe del Servicio de Salud Ambiental y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada, siempre que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los organizadores deberán observar las normas relativas al uso de zonas verdes que se establecen en el artículo 486 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, así como adoptar las medidas necesarias para que no se impida el tránsito normal de los usuarios de las zonas verdes solicitadas.
2. Según se indica en la solicitud, la actividad requiere de la utilización de sillas y desplazamiento de personas mayores con movilidad reducida a las que va dirigida la gerontogimnasia, motivo por el que resulta indispensable la utilización de un vehículo municipal adaptado modelo *Ford Transit 300 MZombi*, que será exclusivamente el único vehículo autorizado para la entrada a los parques solicitados, excepto en el Parque Abelardo Sánchez en el que no es necesaria la entrada del citado vehículo para el desarrollo de la actividad.

21.- PROPUESTA DE APROBAR PERMISOS DE VERTIDOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES.

1. Se da cuenta del expediente nº 05/08 Vertidos, que se tramita a instancia de Pinturines, S.L.U., solicitando permiso de vertidos para la actividad de fabricación y almacén de calzado, situada en Ampliación Campollano Norte parcela 100 de Albacete.

Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de la Sección de Medio Ambiente, del que se infiere que, de acuerdo con el artículo 366.2.b. de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, el usuario, en función de la actividad, se clasifica como no doméstico, clase A.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder el permiso de vertido solicitado, sin perjuicio de la obtención de las restantes licencias a que, en su caso, hubiera lugar, con sujeción a los datos y especificaciones que se contienen en la documentación presentada para la tramitación del expediente, y a las normas relativas a las aguas residuales contenidas en el Título VII de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente", en particular a las concentraciones máximas de contaminante que se fijan en el artículo 390 de dicha Ordenanza, recordando la prohibición de verter, de forma directa o indirecta productos tales como restos de fabricación y otros cuerpos que puedan causar obstrucciones o afectar a la conservación de la red de saneamiento, generados en el ejercicio de la actividad que deberán ser gestionados por empresa autorizada.

2. Se da cuenta del expediente nº 453/08 Vertidos, que se tramita a instancia de D' Campo todo para la Jardinería, S.L. solicitando permiso de vertidos para la actividad de taller de carpintería, situada en Avda. la, nº 53 del Polígono Industrial Campollano de Albacete.

Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de la Sección de Medio Ambiente, del que se infiere que, de acuerdo con el artículo 366.2.b. de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, el usuario, en función de la actividad, se clasifica como no doméstico, clase A.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 28 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder el permiso de

vertido solicitado, sin perjuicio de la obtención de las restantes licencias a que, en su caso, hubiera lugar, con sujeción a los datos y especificaciones que se contienen en la documentación presentada para la tramitación del expediente, y a las normas relativas a las aguas residuales contenidas en el Título VII de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente", en particular a las concentraciones máximas de contaminante que se fijan en el artículo 390 de dicha Ordenanza, recordando la prohibición de verter, de forma directa o indirecta productos tales como restos de madera y otros cuerpos que puedan causar obstrucciones o afectar a la conservación de la red de saneamiento, generados en el ejercicio de la actividad que deberán ser gestionados por empresa autorizada.

22.- PROPUESTA DE APROBAR RECTIFICACIONES DE ERRORES MATERIALES EN ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se someten a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Contratación y Compras, poniendo de manifiesto el error material detectado en la propuesta emitida, por este Servicio, que sirvió de base al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 4 de julio de 2008.

Así, pues de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de subsanar el error padecido, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el acuerdo municipal anteriormente reseñado, en el sentido siguiente:

Donde dice:

(...) "Teniendo en cuenta cuanto antecede, dado que el incremento porcentual del IPC en el periodo Enero 2007/enero 2008, es del 4,3 %, según los datos oficiales facilitados por el INE, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 20 de Junio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, revisar el precio con efectos 1 de febrero de 2008 y dejarlo fijado en 541.635,44 €/año, IVA incluido (41.118,23 €/mes), lo que supone una diferencia de 21.216,99 €/año. RC 200800028430 (...)

Debe decir:

(...) “Teniendo en cuenta cuanto antecede, dado que el incremento porcentual del IPC en el periodo Enero 2007/enero 2008, es del 4,3%, según los datos oficiales facilitados por el INE, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Economía de 20 de junio de 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, revisar el precio con efectos 1 de febrero de 2008 y dejarlo fijado en 514.635,44 €/año, IVA incluido (42.886,29 €/mes)...”

B) Se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Inspección, poniendo de manifiesto el error material detectado en la propuesta emitida, que sirvió de base al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 4 de julio de 2008, por el que se acordó la prorroga de funciones como Agente Tributario a don Julián Escribano Serrano por un periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 6 de abril de 2008 (fecha de incorporación del titular de la plaza, don Antonio Garijo Gómez). Asignando una indemnización de 857 €.

Y es el caso, que por error se computó el periodo arriba indicado, cuando debería referirse al comprendido entre el 1 de febrero de 6 de mayo, fecha, ésta última, de la efectiva incorporación a su plaza de don Antonio Garijo Gómez.

Así, pues de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de subsanar el error padecido, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar una indemnización de 1.266,66 €, equivalente a la parte proporcional de 3 meses y 5 días a razón de 400 euros por mes.

23.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LOS CONCEJALES DELEGADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 A 7 DE AGOSTO DE 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados entre los días 1 y 7 de Agosto de 2008, números 4288 a 4418.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, QUE ES ACORDADA POR UNANIMIDAD, FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

24.- PROPUESTA DE CONCEDER PERMISO DE USO DEL PARQUE ABELARDO SÁNCHEZ PARA PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SIDA PARA INMIGRANTES.

Previa declaración de urgencia de la propuesta epigrafiada, por carecer del dictamen preceptivo de la correspondiente Comisión Informativa, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el Informe de la Jefa del Negociado de Medio Ambiente Natural, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Salud Ambiental en el que se expone que:

En relación con el escrito presentado por D. Jesús Escobar Real, en representación de ALBACETE ACOGE, asociación para la protección jurídica de personas inmigrantes, en el que solicita autorización para uso de los templetes ubicados en el parque Abelardo Sánchez y Parque Lineal, para llevar a cabo campañas de información y sensibilización dentro del programa Prevención de VIH/sida en la población inmigrante de Albacete, en las fechas y horas que a continuación se relacionan:

Templete parque Abelardo Sánchez.

- Viernes, 1 de agosto 2008.
- Lunes, 1 de septiembre de 2008.
- Miércoles, 1 de octubre de 2008.
- Sábado, 1 de noviembre de 2008.
- Lunes, 1 de diciembre de 2008.

Horario.- De 11 a 14 horas.

Templete parque Lineal.

- Jueves, 14 de agosto de 2008.
 - Lunes, 15 de septiembre de 2008.
 - Miércoles, 15 de octubre de 2008.
 - Sábado, 15 de noviembre de 2008.
- Horario.- De 11 a 14 horas.

Se informa lo siguiente:

Primero: La Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (O.M.M.A.), determina lo siguiente para las zonas verdes:

- Artículo 484: BIENES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.- *Los lugares y zonas verdes tendrán la calificación de bienes de dominio y uso público, y no podrán ser*

objeto de privatización de uso en actos organizados que, por su finalidad, contenido, características y fundamento supongan la utilización de tales recintos con fines particulares, en detrimento de su propia naturaleza y destino”.

- Artículo 485-2: OBLIGACIONES.- *Cuando por motivos de interés se autoricen actos públicos en las zonas verdes, se deberán tomar las medidas previsoras necesarias para que la mayor afluencia de personas a los mismos no cause detrimento en las plantas y mobiliario urbano.*

Segundo.-Puesta en contacto con el solicitante al objeto de puntualizar que medios serán utilizados para llevar a cabo la actividad, con el Servicio de Acción Social al objeto de que nos informen sobre el Proyecto, así como con el Servicio de Banda de Música Municipal para comprobar que no está programado ningún concierto para las fechas solicitadas en el escrito, se concluye lo siguiente:

1.- Los medios materiales que serán utilizados por la Asociación ALBACETE ACOGE para realizar la campaña, serán los siguientes: mesa informativa, cartel con lema y globos y lazos adornando el templete.

Por otra parte, la Asociación pone de manifiesto en el escrito que se compromete a retirar todos los elementos de adorno que se utilicen, cada vez que se realice la campaña.

2.- Según oficio remitido por el Servicio de Acción Social, la Asociación ALBACETE ACOGE, tiene convenios con el Ayuntamiento para la ejecución de varios proyectos dirigidos a población inmigrante.

3.- Respecto a las posibles actividades que la Banda de Música Municipal pudiera tener programadas en las fechas en que se realizarán las campañas, el Director de la Banda nos comunica que las fechas de la campaña no son coincidentes con la programación de conciertos para el año 2008.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Autorizar el uso de los templetos del parque Abelardo Sánchez y del parque Lineal para la realización de las campañas de información y sensibilización sobre prevención de VIH/sida a cargo de la Asociación ALBACETE ACOGE, debiendo tener en cuenta los organizadores, las siguientes consideraciones:

Será responsabilidad de los organizadores los daños derivados del uso indebido de las instalaciones y mobiliario, así como los daños a la vegetación existente, respondiendo a los mismos en caso de producirse.

Los organizadores procurarán los medios necesarios para que no se impida el tránsito normal de otros usuarios en el parque.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

25.- PROPUESTA DE APROBAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL “AVATARES”

Previa declaración de urgencia de la propuesta epigrafiada, por carecer del dictamen preceptivo de la correspondiente Comisión Informativa, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el Informe-propuesta de la Jefa de la Sección de Empleo y Formación, con el visto bueno del Concejal del área de Medio Ambiente y Promoción Económica, en el que se expone lo siguiente:

En base a la Orden de fecha 18-07-2008 de Trabajo y Empleo, el Ayuntamiento de Albacete, mediante la Sección de Empleo y Formación, ha elaborado un proyecto dirigido a 100 personas de las cuales, al menos, 60 serán mujeres, especialmente con los siguientes perfiles:

- Mayores de 45 años.
- Con cargas familiares no compartidas.
- Con especiales dificultades de inserción.
- Que provienen de sectores con dificultades: calzado, construcción, confección, otros)

Un máximo del 40% serán hombres, teniendo prioridad, aquellos que hayan perdido su empleo en los últimos doce meses y provengan de sectores en especiales dificultades: principalmente construcción y cuchillería.

El proyecto “Avatares” prestará la orientación, formación ocupacional y práctica laboral adecuadas para insertar, al mayor número posible de participantes, en el mercado de trabajo local, en ocupaciones diferentes de las desarrolladas hasta ese momento.

Los perfiles sobre los que se formará este colectivo serán los siguientes:

- Hostelería: camarero/a de piso, camarero, otros.
- Logística, almacén.
- Geriatría.

-Vigilantes de seguridad, serenos.

La subvención solicitada a la Consejería de Trabajo y Empleo asciende a 240.000 euros, de ser aprobada íntegramente, el Ayuntamiento de Albacete aportaría a este proyecto la cantidad de 30.240 euros.

Considerando cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Aprobar la solicitud de subvención de 240.000 euros a la Consejería de Trabajo y Empleo para el desarrollo del proyecto “Avatares”.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

26.- PROPUESTA DE APROBAR CONVENIO CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA.

Previa declaración de urgencia de la propuesta epigrafiada, por carecer del dictamen preceptivo de la correspondiente Comisión Informativa, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el Informe de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en el que se expone lo siguiente:

Con fecha 14 de julio de 2008, se presenta parte de la Consejería de Educación y Ciencia, borrador del Texto del Convenio y acuerdos que deben ser tomados para la ejecución de la obra anteriormente mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Aprobar la firma del Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Educación y Cultura, para la construcción de una piscina de 25x12,5 metros y vestuarios.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución por importe total de 374.273,12 €.

La financiación por parte del Ayuntamiento será de 18.178,50 € con cargo al presupuesto de 2008, y 186.885,74 € con cargo a los presupuestos de 2009, quedando así completa la aportación total del Ayuntamiento par la ejecución de dicha piscina que asciende a un total de 205.064,24 €.

Tercero: Aprobar, la adjudicación de la obra a través de Concurso, Procedimiento Abierto.

Cuarto: Incorporar al expediente, Certificado de la Intervención del Ayuntamiento de Albacete, sobre la existencia de crédito y , acreditación de propiedad de los terrenos (nota simple registral).

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta minutos del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido yo la Secretaria doy fe.